



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.

República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, FEBRERO 23 DE 2024.-

En la fecha paso a despacho el expediente digital del proceso **2004-00064** y adosado a este una petición de la parte actora para que se le exija informe de gestión al secuestre sobre la administración de los bienes entregados a su custodia y otra para que se le solicite al gerente de la empresa Corredores del Pacífico, el envío al Despacho de copia de las tarjetas de propiedad de los vehículos de servicio público que se encuentran actualmente afiliados a la empresa demandada TRANSPORTES TRANSMAR ARCESIO DIAZ Y CÍA LTDA. Sírvase proveer.

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO

Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, febrero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO No 1 2 6

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SARA ROSA PARRA Y OTROS

DEMANDADO: FLOTA MAGDALENA S.A Y OTROS

RADICACIÓN: 2004-00064

En atención a lo solicitado por la togada que representa los intereses de la parte demandante en el proceso referido en precedencia, el juzgado **ORDENA** extender requerimiento al secuestre WILLIAM MANUEL RIVAS ORDOÑEZ como representante legal de la empresa LONJA-NET SAS a través del correo electrónico ***lonjanet@yahoo.com***, lo mismo que a la señora ANA MILENA AGUIRRE en su condición de gerente de la empresa Corredores del Pacífico, ente administrador de la empresa demandada TRANSPORTES TRANSMAR ARCESIO DIAZ Y CÍA LTDA a través del correo electrónico *info@corredordelpacifico.com* en el sentido indicado en el informe secretarial.

NOTIFIQUESE

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ

harv

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb812247f28338c54fb30a6d5a5a105ee215a542811224a19de0d6e4e07ce570**

Documento generado en 23/02/2024 04:56:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>